



Dirección de Desarrollo económico local.

RIO NEGRO, 11 de Enero de 2010.

VISTOS: El Convenio suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Río Negro, de fecha 14 de Diciembre de 2009, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL Modulo 2, y resolución exenta N° 550 de INDAP que lo aprueba, la Resolución N° 520, de 1996 de la contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

N° 26 /LLAMASE a Concurso Público para proveer el cargo de Técnico de terreno del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Modulo 2 de la Comuna de Río Negro, de acuerdo a las bases que se adjuntan.

La Comisión de selección estará compuesta por los funcionarios municipales Encargado de DIDEL señor Jorge Henríquez Concha, Jefe Técnico Prodesal Sra. Lenyvette Abello Vargas y representantes del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO AUSTRAL DE OSORNO.



[Handwritten signature]
AMADOR OJEDA SANCHEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS SCHWALM URZUA
ALCALDE

CSCHU/AOS/JHC/lav.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (3).
- DIDEL - Prodesal.(2)
- Oficina de Partes.